

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 7.467/2013

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

---

Denunciado	Norma infringida	Expediente	Sanción
Francisco Ariza Peláez	Ordenanza Municipal de Trafico	578/2013	50,00 €
Antonio Luís Núñez de Prado	Reglamento General de Circulación	584/2013	200,00 €
Luis Martínez Jiménez	Ordenanza Municipal de Trafico	582/2013	50,00 €
Natalia Hernández Lozano	Ordenanza Municipal de Trafico	586/2013	70,00 €
María Julia Trujillo Pulido	Reglamento General de Circulación	590/2013	90,00 €
Encarnación Fernández Campos	Ordenanza Municipal de Trafico	642/2013	70,00 €
Javier Moreno Rodríguez	Ordenanza Municipal de Trafico	659/2013	50,00 €
Rafael Mármol Alba	Ordenanza Municipal de Trafico	606/2013	200,00 €
Gema Jiménez Baena	Ordenanza Municipal de Trafico	641/2013	200,00 €
Pedro Moreno Cantero	Reglamento General de Circulación	634/2013	
José Fernández Jiménez	Reglamento General de Circulación	669/2013	200,00 €

---

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a

partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 2 de septiembre de 2013.- La Alcaldesa, firma ilegible.